

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 20/2026 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026 POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL “MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO” - I.D. N° 483.975.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 “MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO” - ID N° 483.975, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de junio de 2026 se deja constancia de las ofertas presentadas.

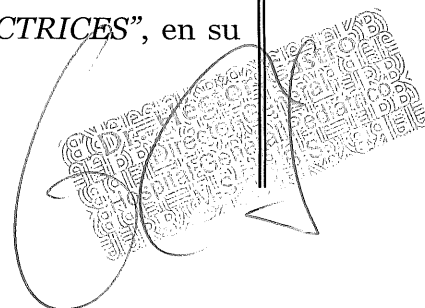
Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, n° 2363 para el presente ejercicio fiscal.

Que, en fecha 23 de junio de 2026, se procedió a la rectificación del monto de adjudicación, remitiendo corrección aritmética realizada a la oferta solvente con el precio más bajo, quien acepta la corrección, recomendando la rectificación de la resolución de adjudicación.

Que, la Ley 7021/22 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*”, en su artículo 37 regula los procedimientos de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 del 09 de diciembre de 2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”*”.

Que, en atención a lo reglado en la Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero de 2026 “*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES*”, en su



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 20/2026 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026 POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL “MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO” - I.D. N° 483.975.-

Artículo 1° dispone: “...Son Unidades Operativas de Contrataciones: (...) U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico.”

Que, Así como en su Artículo 4° que dispone: “Autorizar la subscripción: “...A los titulares de las demás UOCs, individualizados en el Art. 1 de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000)...”- (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS
RESUELVE:

Artículo 1º. **Rectificar** el artículo 1 de la Resolución D.G. N° 20/2026, quedando redactado de la siguiente manera;

Adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 “MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO” - ID N° 483.975**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
Construbrick de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6	1 al 41	85.744.907.-
TOTAL		85.744.907.-

Artículo 2º. **Establecer** que los demás artículos de la Resolución D.G. N° 20/2026, permanecen invariables.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU